

## **DOCUMENTO DE CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA GUÍA DIDÁCTICA Y DIVULGATIVA SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

El objeto del presente documento consiste en determinar las normas que regulan la ejecución del contrato indicado así como la descripción de las tareas a desarrollar por la entidad contratista del servicio para la elaboración de una guía didáctica y divulgativa sobre Participación Ciudadana.

Una vez elaborada dicha guía, será objeto de divulgación entre los municipios y entidades locales menores de la Provincia, excluida Zaragoza Capital.

### **1.-Contenido de dicha guía:**

La guía, confeccionada, editada y maquetada responderá al siguiente contenido.

- Se debe definir en dicha guía qué es, y en qué consiste la participación ciudadana.
- Cómo se hace la participación ciudadana.
- Para qué sirve la participación ciudadana.
- Cómo se plasma dicha participación.
- Los procesos de participación; dinámicas de aprendizaje de los mismos.
- Así como otros aspectos y contenidos que se consideren relevantes a incluir según criterio de la entidad adjudicataria y sean aprobados y aceptados por el Servicio de Bienestar Social y Desarrollo.

El contenido de la guía debe acompañarse de pictogramas, fotografías, dibujos... (a elegir por el/la entidad contratista), que la hagan atractiva y sencilla, para que llegue bien el mensaje a los destinatarios, que son los vecinos de la provincia.

En cuanto a la extensión de la guía, ésta no abarcará más de 20/25 hojas a doble carilla.

Correrá por cuenta de la entidad adjudicataria, una vez conformada por el Servicio de Bienestar Social y Desarrollo la impresión de 3.000 ejemplares.

Los ejemplares, se entregarán en el Servicio de Bienestar Social y Desarrollo. El diseño y los trabajos realizados quedarán en propiedad de Diputación Provincial y deberán remitirse en soporte informático y en papel los originales que procedan con la suficiente calidad y en varios tipos de formato adecuados para una posible edición, maquetación e impresión posterior y uso de los mismos.

En los ejemplares deberá constar el logo de Diputación Provincial de Zaragoza, Área de ciudadanía, Servicio de Bienestar Social y Desarrollo.

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se produzcan durante la ejecución del contrato, deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y

fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

## **2.-Condiciones de Ejecución del contrato:**

Corresponderá al adjudicatario, bajo la supervisión del Servicio de Bienestar Social y Desarrollo, la realización del objeto del contrato, para lo que estará en contacto continuo y fluido con el precitado Servicio.

Para ello se mantendrán las reuniones y contactos que sean necesarios para el buen fin de la prestación.

## **3.- Plazo de ejecución**

El contrato se ejecutará a lo largo del último trimestre del año 2017 y en todo caso concluirá antes del 23 de diciembre de 2017.

## **4.- Precio**

El presupuesto máximo del presente contrato, al que deberán ajustarse en todo caso las ofertas presentadas, ascenderá, como máximo, a la cantidad de 17.800,00 € de principal y 3.738,00 € correspondientes al IVA para todo el proyecto, sumando un total de 21.538,00 €.

## **5. Documentación y medios materiales y humanos**

Las entidades invitadas y las que enteradas quieran participar en la licitación, deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento de Conocimiento y Aceptación (Anexo I)
- Proyecto descriptivo que incluya:
  - a) El desarrollo de los contenidos expuestos y, en su caso, actividades que se consideren relevantes en el contenido de la precitada guía didáctica y divulgativa.
  - b) Qué contenido gráfico (fotografías, dibujos, pictogramas...) va a acompañar al texto de la guía.
  - c) Relación de materiales y equipamiento que se van a destinar a la acción.
  - d) Indicar la relación de profesionales que van a participar en el desarrollo de la actividad.

## **6- Supervisión del servicio**

La supervisión de la ejecución de la prestación que lleve a cabo la entidad contratista, se realizará por el personal que al efecto designe el Servicio de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Zaragoza.

## **7- Plazo y forma de presentación de las propuestas.**

Las ofertas se presentarán electrónicamente a través de la Web de DPZ [www.dpz.es/ciudadano](http://www.dpz.es/ciudadano) en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente pliego de condiciones. Para la presentación de la oferta, el licitador deberá estar en posesión de certificado digital. Todo ello de acuerdo con el Decreto de Presidencia nº 1045 de 23 de mayo de 2017 (BOPZ nº 123 de 1 de junio de 2017), por el que se aprueba la licitación electrónica para los contratos menores que celebren los distintos servicios de Diputación Provincial de Zaragoza y los organismos dependientes de ésta.

Las ofertas se ajustarán a lo establecido en el punto 5 del presente documento técnico, incluyendo el Anexo I (modelo de propuesta y documento de conocimiento y aceptación) que se adjunta en el presente documento y al que acompañarán el proyecto descriptivo.

## **8.- Valoración de las ofertas**

En la valoración de las ofertas presentadas se tendrá en cuenta el precio, se y se llevará a cabo mediante la siguiente fórmula:

$$PO_i = MaxP - PR \times \left( \frac{O_i - MO}{MO} \right) \times 100$$

Tal que:

PO<sub>i</sub>= puntos de la oferta i; MaxP=máximo de puntos; PR= puntos que se restan; O<sub>i</sub>=oferta i que en cada caso se trata de valorar; MO=mejor oferta. Oferta más baja. El valor máximo se otorga a la mejor oferta, el resto en función del porcentaje de diferencia respecto de la mejor. Esta fórmula se utilizará con un factor de ponderación de 1.

No se valorarán (0 puntos) aquellas proposiciones que no oferten baja con respecto al tipo de licitación.

## **9- Facturación y forma de pago**

La facturación del servicio prestado por parte del contratista se efectuará a la finalización del mismo por el importe total ofertado. En todo caso, la mencionada factura se acompañará de una memoria descriptiva de los trabajos realizados.

Se atenderá a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público

La tramitación y pago de la mencionada factura exigirá la verificación y conformidad de las prestaciones objeto del presente contrato.

#### **10. Propiedad intelectual**

La empresa contratista responderá plena, directa y exclusivamente del cumplimiento de la legislación vigente sobre propiedad intelectual frente a sus titulares, sobre cuanta documentación, manuales, textos, soportes audiovisuales, acceso mediante hipervínculos y en general cualquier material que se utilice en la impartición de los talleres, así como con relación a los soportes multimedia, programas informáticos y demás herramientas susceptibles de generar derechos de propiedad intelectual a terceros, eximiendo a la Diputación Provincial de Zaragoza de cualquier responsabilidad sobre todo ello.

#### **11. Protección de datos**

El adjudicatario del presente contrato deberá cumplir, bajo su responsabilidad, las medidas exigidas en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, necesarias para garantizar en todo momento la seguridad de los datos a los que tenga acceso.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

ANEXO I.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica se presentará conforme al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA. La proposición económica, relativa al presupuesto del contrato, deberá ajustarse al siguiente MODELO:(señalar las cuantías en cifra y letra con dos cifras decimales máximo):

«D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, invitado a presentar oferta para la contratación del contrato menor de servicios para la **REALIZACIÓN DE UNA GUÍA DIDÁCTICA Y DIVULGATIVA SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**. hago constar que conozco el Documento de Condiciones que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por un importe máximo de \_\_\_\_\_ euros IVA excluido, un IVA de \_\_\_\_\_ euros y un total de \_\_\_\_\_ euros, IVA incluido.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

(Sello de la entidad y firma autorizada)

Fdo.: \_\_\_\_\_».

LA OFERTA ECONÓMICA NO PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO

## DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad Número \_\_\_\_\_, en su propio nombre o en representación de \_\_\_\_\_ con CIF N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ al objeto de proceder en el contrato para la REALIZACIÓN DE UNA GUÍA DIDÁCTICA Y DIVULGATIVA SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO.- Que la empresa a la que representa cumple con los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el Documento de Condiciones Técnicas de Ejecución del presente Contrato.

SEGUNDO.- Que la empresa a la que representa no está incurso en las prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 60 y 61 TRLCSP, encontrándose asimismo al corriente de pagos frente a las Administraciones Tributarias y la Seguridad Social y AUTORIZANDO a la Diputación Provincial de Zaragoza a consultar los datos relativos a la declaración anterior en las administraciones competentes.

TERCERO.- Que manifiesta su compromiso en proceder a la ejecución de este contrato con estricto cumplimiento de las condiciones técnicas de ejecución del mismo y con sujeción a las instrucciones que para ello se le faciliten desde el Servicio de Bienestar Social y Desarrollo, habiendo sido convenientemente informado de las mencionadas condiciones.

CUARTO.- Que, asimismo, me comprometo a cumplir con las prescripciones que se prevean en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (especialmente en relación con lo dispuesto en el Art. 12 de la L.O.P.D.), y a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este Informe, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 2017  
(Sello de la entidad y firma autorizada)

Firmado: \_\_\_\_\_».